



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Ant, noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE	LUZ NELLY ARIAS
DEMANDADO	ANIEL PUENTES Y OTRA
RADICADO:	05 615 40 03 002 2016-00697 00
SUSTANCIACIÓN	1099
ASUNTO	DESIGNA NUEVO CURADOR, TIENE POR NOTIFICADA Y REQUIERE AL DEMANDANTE

Teniendo en cuenta que el Curador Ad-litem ANGELO FRANCO GIL, designado para representar en este asunto a las personas indeterminadas que se crean con derechos sobre el bien inmueble objeto del proceso, presentó excusa válida para abstenerse de ejercer la labor encomendada, se procede a relevarlo; en su lugar se nombra a la abogada KATERINA RENTERIA CORDOBA, quien se ubica en la calle 51 No. 51-31 Of. 1907 de Medellín, tel. 2310886 E-mail remarabogados@gmail.com
Notifíquese la designación por la parte interesada.

De otro lado, al cumplirse los presupuestos del artículo 292 del C. G. del P., téngase notificada por aviso a la señora ARACELLY MARIN CASTRO, del auto que admitió la presente demanda y de aquel que ordenó vincularla de fecha febrero 6 de 2019, el día 19 de noviembre de 2019, día siguiente al de su recibo, tal y como se acredita en la documental obrante a folios 227 a 237 del expediente, quien no presentó respuesta a la demanda.

Por último, se requiere a la parte pretensora, para que arrime al plenario prueba de entrega del oficio No. 299 dirigido a la Superintendencia de Notariado y Registro.

Se deja a disposición link de acceso al expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/rioj02cmunicipalj_cendoj_ramajudicial_gov_co/ESo8GOJE2wBEtRZR7Fjdney0BjKAMRgxQHAANOpIMH0jJGg?e=SkzNsN

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ

01a